

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

AYUDAS PARA MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DEL AEPSA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
Alcalde/sa-Presidente de la entidad local \_\_\_\_\_.  
Expediente n<sup>o</sup>: \_\_\_\_\_.

De conformidad con el Decreto del Presidente 4/2020, de 16 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales para obras o servicios de interés general y social en el ámbito del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA),

**AUTORIZA** a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social como órgano gestor de las citadas ayudas, a acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse esta entidad local al corriente en sus obligaciones con los siguientes organismos:

- AEAT.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Hacienda Autonómica.

En \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica.

EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.: \_\_\_\_\_